

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 86/18

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMANN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000165/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. EMILIANO PORTERO ARÉVALO contra la empresa 2ERRE INGENIERÍA S.L., ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Queda extinguida la relación laboral entre las partes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la parte demandada por el abono de ésta a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha, más una indemnización consistente en 4.430'14 Euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a 2ERRE INGENIERÍA S.L., ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a nueve de enero de dos mil dieciocho.

Ei/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.

D. EMILIANO PORTERO ARÉVALO contra la empresa 2ERRE INGENIERÍA S.L.